



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N° 0207/20

S.S. DE JUJUY, 16 FEB 2020

VISTO, la Resolución C.S. N° 203/19 dictada en el Expediente R-2047/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aprueba el Calendario Electoral 2020 para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la misma.

Que a fojas 47 la Directora de Despacho del Consejo Superior, informa que es necesario modificar el Calendario Electoral 2020, por cuanto el mismo fue sancionado con anterioridad a la modificación del Reglamento Electoral que incorpora la figura de la adhesión como una nueva instancia del proceso.

Que Secretaría Legal y Técnica dictamina a fojas 50/54, que corresponde introducir las siguientes modificaciones: "Lunes 30 de marzo de 2020 como fecha de vencimiento del plazo para que las listas oficializadas presenten las adhesiones a otra categoría electoral" y "Martes 31 de marzo de 2020 como fecha en la que las Juntas Electorales resuelven sobre las adhesiones presentadas".

Que incorporadas estas dos instancias, tocaría ahora "correr" el plazo establecido originariamente para el día viernes 27 de marzo de 2020 al día miércoles 01 de abril de 2020, estableciendo que a horas 09:00 vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19 del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de VEINTICUATRO (24) horas para subsanarlas.

Que las dos instancias previstas originalmente para el día miércoles 01 de abril de 2020, se cumplirían el día viernes 3 de abril de 2020.

Que dicha Secretaría Legal destaca que además, resulta necesario incorporar otras modificaciones al calendario vigente, y que se refieren: a) inclusión de Rectorado como sección electoral y habilitación de mesas en el mismo para personal No Docente que presta funciones allí y estudiantes de las Escuelas Superiores, b) posibilidad de proclamar listas únicas por categorías, c) adecuar las normas de la reglamentación vigente en las citas que a ella se refieren.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el ANEXO UNICO de la Resolución C.S.N° 203/19, por la que se fija el Calendario Electoral 2020, el que figura como "TEXTO ORDENADO" de la presente.

ARTICULO 2º: Incorporar las siguientes modificaciones al calendario vigente, y que se refieren: a) inclusión de Rectorado como sección electoral y habilitación de mesas en el mismo para personal No Docente que presta funciones allí y estudiantes de las Escuelas Superiores, b) posibilidad de

CESAR GUILLERMO FARFAN  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LE. RODOLFO ALFONSO TECCHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636



0207/207

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO  
Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

proclamar listas únicas por categorías, c) adecuar las normas de la reglamentación vigente en las citas que a ella se refieren.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido.  
ARCHÍVESE.

MASL

CESAR GUILLERMO FARFAN  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636



0207/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Avda. Bolivia Nº 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"TEXTO ORDENADO"

CALENDARIO ELECTORAL 2020

Hasta el 30 de Noviembre de 2019: Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5º y 6º del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. Nº 0213/19

Jueves 5 y Viernes 6 de marzo de 2020: Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios, de los Claustros: Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados/as de las CUATRO (4) Unidades Académicas, confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98º y 99º del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. Nº 0213/19. La Junta Electoral General publica en Rectorado el padrón provisorio del claustro No Docente que presta funciones en el mismo y el Claustro Estudiantes de las Escuelas Superiores.

Lunes 9 y Martes 10 de marzo de 2020: Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17º del Reglamento Electoral vigente.

Miércoles 11 y Jueves 12 de marzo de 2020: La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos.

Viernes 13 y Lunes 16 de marzo de 2020: Desde horas 9:00 Publicación de los Padrones Definitivos de los claustros de Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas. La Junta Electoral General publica en Rectorado el padrón definitivo del claustro No Docente que presta funciones en el mismo y el Claustro Estudiantes de las Escuelas Superiores

Martes 17 de marzo de 2020: Vencimiento a horas 9:00 del plazo de presentación de candidatos/as para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20º, 21º y 22º del Reglamento Electoral vigente:

- 1) Consejeros/as Superiores,
- 2) Consejeros/as Académicos/as,

Miércoles 25 y Jueves 26 de marzo de 2020: Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado. En la misma oportunidad, y cuando se oficialice UNA (1) sola lista en UNA (1) o varias categorías estará facultada la Junta correspondiente para proclamar los/as candidatos/as que la integran.

Lunes 30 de marzo de 2020: Vence el plazo para que las listas oficializadas presenten las adhesiones a otra categoría electoral ante las Juntas Electorales de las Facultades.

Martes 31 de marzo de 2020: las Juntas Electorales resuelven sobre las adhesiones presentadas.

Miércoles 1 de abril de 2020: horas 9:00 vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19º del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de 24 horas para subsanarlas.

Viernes 3 de abril de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la imprenta de la Universidad en la misma fecha

CESAR GUILLERMO FARFAN  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

Viernes 3 de abril de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los artículos 8° inciso d) y 9° inciso d) del Reglamento Electoral.

Lunes 13 y Martes 14 de abril de 2020: Realización del acto eleccionario desde horas 09:00 a 19:00, en los lugares que en cada caso se indican:

- a) Consejeros/as Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados/as del Consejo Superior y de los Consejos Académicos, en la sede de cada Facultad,
- b) Consejero/a No Docente del Consejo Superior, en el Rectorado para quienes presten funciones en el mismo.
- c) Consejeros/as Estudiantes del Consejo Superior, para estudiantes de las Escuelas Superiores en el Rectorado.

Martes 14 de abril de 2020: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Consejeros/as Académicos/as. Proclaman luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones.

Martes 14 de abril de 2020: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Consejeros Superiores, remitiendo inmediatamente las actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo, en el que se incluirá el escrutinio de los votos emitidos en el Rectorado. Corresponde a ésta proclamar los/las candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

Miércoles 15 y Jueves 16 de abril de 2020: hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas.

Lunes 20 de abril de 2020: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los pedidos de reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00.

Sábado 09 de mayo de 2020: De Hs. 8:00 a 11:00 Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las cuatro Unidades Académicas. A Hs.12:00 Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu.

CESAR GUILLERMO PIZARRI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LIC. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636